

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

821. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE RPT 2021 POR ERRORES DETECTADOS.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO.- CORREGIR 2 ERRORES ADVERTIDOS EN LA RPT DE 2021 (BOME NÚMERO 5927, DE 4 DE ENERO DE 2022).- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, por delegación del Pleno de la Asamblea adoptada en sesión extraordinaria de fecha 24 julio de 1995 (BOME num 3418, de 18 de agosto), que literalmente dice:

PRIMERO:

Con fecha 5 de mayo de 2022, se emite Informe Técnico del Jefe del Negociado de Plan de Pensiones, Plantillas y Relación de Puestos de Trabajos, con el visto bueno del Director General de Función Pública, sobre Modificación de la RPT 2021, por haberse detectado errores en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2021 (BOME núm. 5927 de fecha 4 de enero de 2022).

En dicho documento, aparece publicado:

- Se crean 4 puestos de Operador/a Administrativo/a de Función Pública (C2), su dotación pasa a 4 puestos.
- Se suprimen 4 puestos de Operador/a Administrativo/a (C2), su dotación pasa a 13 puestos.

Tras ver que los puestos afectados son 3, habiéndose contabilizado uno más por error, se propone la siguiente corrección:

- Se crean 3 puestos de Operador/a Administrativo/a de Función Pública (C2), su dotación pasa a 3 puestos.
- Se suprimen 3 puestos de Operador/a Administrativo/a (C2), su dotación pasa a 14 puestos

Con fecha 18 de mayo de 2022, se emite nuevo Informe Técnico del Jefe del Negociado de Plan de Pensiones, Plantillas y Relación de Puestos de Trabajos, con el visto bueno del Director General de Función Pública, sobre Modificación de la RPT 2021, por haberse detectado otro error en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2021 (BOME núm. 5927 de fecha 4 de enero de 2022). En dicho documento, aparece publicado:

- *Se crea 1 puesto de Jefe/a Oficina Técnica e Instalaciones de Recursos Hídricos (A1/A2), su dotación es de 1 puesto.*

Con posterioridad se recibió oficio de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en el que advierten un error por supresión en la RPT 2021:

*“En lo que respecta a la **Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad** se especifica entre la creación de puestos de trabajo:*

Por el presente tengo a bien comunicarles que en dicha modificación no se ha incluido:

- *Se suprime 1 puesto de Jefe/a Oficina Técnica de Recursos Hídricos (A1/A2), queda sin dotación.”*

Habiéndose comprobado dicho error por omisión, en la R.P.T. 2021, se propone la siguiente corrección:

Incluir en la RPT 2021:

“- Se suprime 1 puesto de Jefe/a Oficina Técnica de Recursos Hídricos (A1/A2), queda sin dotación.”

SEGUNDO:

Según Dictamen firmado por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública con fecha 13 de julio de 2022, con el visto bueno de la Consejera de Presidencia Administración Pública, con fecha 20 de junio de 2022 se reunió la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, y tras deliberar sobre el informe señalado en el punto anterior, ACUERDAN, aprobar las “Modificaciones RPT año 2021”, en función de los errores detectados.